



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Bienestar Social
Departamento Jurídico Económico



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación de requerimientos de documentación de expedientes de prestaciones económicas individualizadas en el último domicilio de los interesados, sin que esta se haya podido practicar por causas no imputables a la Administración, se notifican los actos a las personas citadas en la relación final para que en el plazo de diez (10) días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, puedan comparecer personalmente o debidamente representadas en el Servicio de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Avenida de la Constitución 1, de 9.00 a 14.00 horas, para tener conocimiento del contenido de dichos actos, advirtiéndoles que si transcurrido el plazo indicado de diez días no hubiera comparecido, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales.

Por ser documentación imprescindible en el procedimiento, se les advierte que, de no atender el requerimiento en los términos y plazo establecido, se tendrán por desistidos, previa resolución dictada al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 y 68 de la precitada Ley.

RELACIÓN

DNI/NIE	N.º expediente
53241267Q	ASSP2023000084
Y9854398Q	ASSP2023000150
9728263E	ASSP2023000150
Z639247J	ASSP2023000172
X3464949E	ASSP2023000172
Y5009600F	ASSP2023000172
Y1309242G	ASSP2023000172
6618419 P	ASSP2023000172